

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1319

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de marzo del 2003, que contiene el Poder que la compañía extranjera "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD.", confiere al señor Moisés Goren de nacionalidad israelí, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Juridico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.03.072 de 7 de abril del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.03120 de 27 de marzo del 2003.

RESUELVE:

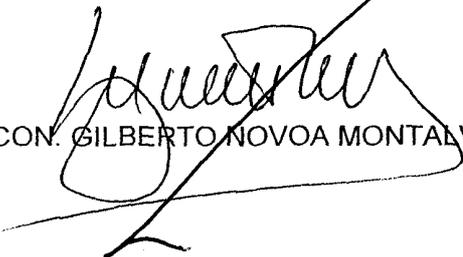
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD." de 22 de diciembre de 1992; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 09 ABR. 2003


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

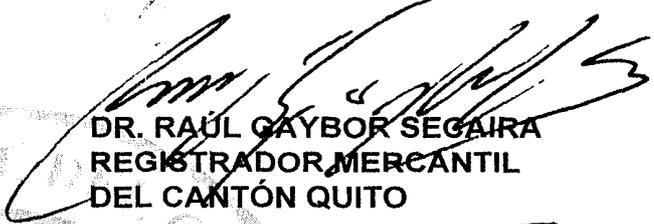
PVV/mlr.
Exp.47655
T. 3209

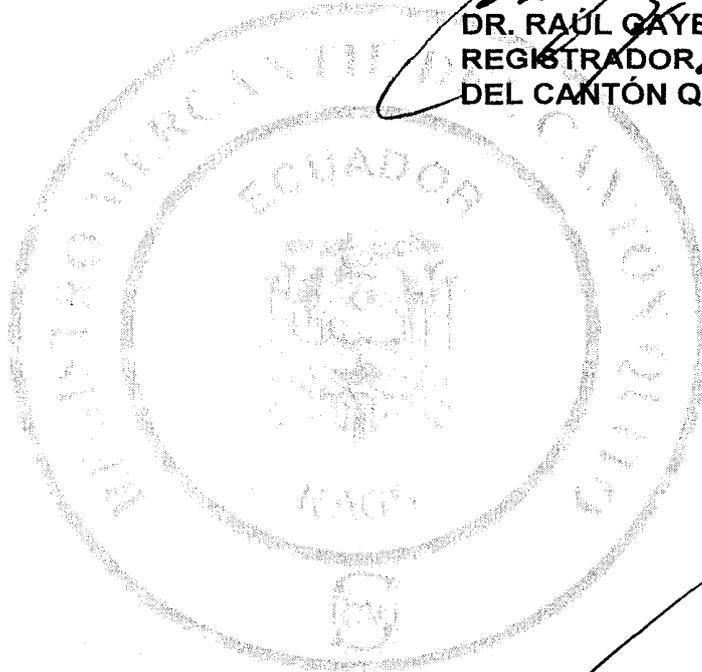


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 09 de abril del 2.003, bajo el número **1113** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011556**.- Quito, a quince de abril del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SEGAIRO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

